

CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS EN ARQUITECTURA TÉCNICA QUE DESEEN REALIZAR LA TITULACIÓN DE GRADO EN EDIFICACIÓN

A petición de la **Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica**, la Universidad Politécnica de Madrid en aras de facilitar a los titulados de **Arquitectura Técnica** la realización de los nuevos estudios para la obtención del título oficial de **Grado en Edificación** adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (Real Decreto 1393/2007, modificado por Real Decreto 861/2010) ha implantado para el curso 2013-2014 un Curso de Adaptación cuyas condiciones de acceso y matriculación serán las establecidas en las estipulaciones siguientes:

Primera. Procedencia

Podrán solicitar acceso por esta vía aquellos titulados de **Arquitectura Técnica** y/o **Aparejador** por la Universidad Politécnica de Madrid y los que han obtenido el título en cualquiera de las Universidades Españolas y que obtuvieron su titulación en el marco legislativo de educación superior anterior al Real Decreto 1393/2007 (no es de aplicación para aquellos títulos homologados por estudios extranjeros).

Segunda. Presentación de solicitud y plazos

Los solicitantes de acceso a este curso de adaptación deberán presentar una única solicitud en los plazos establecidos en el Anexo I en el Vicerrectorado de Alumnos de la UPM, en la Sección de Admisión e Información –Paseo de Juan XXIII, 11. 28040 Madrid-. En el caso de que quedaran plazas vacantes, se abriría un nuevo plazo para la presentación de solicitudes en los plazos establecidos en el Anexo I. La solicitud será formalizada en el ejemplar diseñado para tal fin que estará disponible en www.upm.es (Futuros Alumnos – Ingresar en la UPM – Acceso – Acceso titulados UPM a Grado).

Tercera. Documentación a presentar

- a. Impreso de solicitud.
- b. Fotocopia DNI.
- c. Certificación académica que deberá incluir la calificación media, excepto alumnos UPM.
- d. Documento acreditativo de la nota de acceso a la Universidad con su correspondiente calificación.
- e. Documento expedido y sellado por la Universidad o Centro de origen referido al Plan de cursado, con expresión de la ordenación de las asignaturas y con la carga lectiva de cada una de ellas expresada en créditos.
- f. Acreditación de estar en posesión del correspondiente título o justificante de haber solicitado su expedición.
- g. Certificado, en su caso, que acredite la condición de PDI o PAS (solo UPM).

Cuarta. Requisito mínimo de carga lectiva

60 créditos europeos para titulados de UPM.

72 créditos europeos de materia obligada para titulados de otras Universidades.

Quinta. Cupos

El cupo establecido para este Curso de Adaptación del **Grado en Edificación** para el curso 2013-2014 será según lo establecido en el Anexo I.

Sexta. Criterios de selección

1. La obtención de plaza estará condicionada a que se alcance como mínimo la puntuación exigida en función de la oferta y la demanda.
2. Las plazas se adjudicarán en función de la puntuación asignada a los respectivos solicitantes que se obtendrá a partir de la nota que le permitió su primer acceso a la Universidad y de la modalidad por la que accedió, de la calificación media y de su rendimiento temporal.

La puntuación final de cada alumno se obtendrá por aplicación de la fórmula:

$$P = Na + 0,75Cm + Pe + 2,5Rm$$

Na es una cantidad obtenida a partir de la calificación que le permitió al alumno su primer acceso a la Universidad, de conformidad con las siguientes equivalencias:

- La calificación definitiva como consecuencia de las Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios (Selectividad), multiplicada por la unidad.
- La nota media del expediente académico de Formación Profesional de Segundo Grado o Módulos de nivel III o ciclos formativos de nivel superior, multiplicada por 0,8.
- La nota media del bachillerato, excepto cuando sea el regulado por la LOGSE, incluyendo en su caso el COU, multiplicada por 0,9.
- Un 6 a quienes ingresaron a través de las Pruebas para mayores de 25 años con la calificación de Apto.
- Un 5 a quienes accedieron por otras vías.

Cm es la calificación media del alumno, que se obtendrá, salvo disposición expresa que lo regule, en el caso de titulados con planes de estudios no estructurados en créditos dividiendo la suma de las calificaciones de todas las asignaturas superadas por el número de las mismas. A estos efectos, en su caso, se considerará la calificación obtenida en el Proyecto o Trabajo Fin de Carrera.

En el caso de planes de estudios estructurados en créditos, **Cm** se calculará según lo dispuesto en la normativa de exámenes de la UPM.

Tt es el tiempo teórico necesario para aprobar las asignaturas, o créditos en el caso de Planes Estructurados en Créditos, que se han superado.

Tr es el tiempo real transcurrido desde el inicio del curso en el que se matriculó por primera vez en un Centro universitario hasta el último día del mes en que haya aprobado la última de las asignaturas superadas, incluido el proyecto fin de carrera.

Rm es el rendimiento temporal medio. Se obtendrá dividiendo **Tt** por **Tr**.

Pe es la calificación entre 0 y 10 de la prueba específica a la que se refiere la estipulación séptima.

3. Las plazas disponibles se adjudicarán por orden de puntuación entre los solicitantes.
4. Los profesores y el Personal de Administración y Servicios de la UPM, con excepción de los de la propia Escuela, podrán acceder a este curso de adaptación sin necesidad de someterse a una prueba y sin consumir cupo, siempre que cumplan los requisitos de titulación exigibles.

Séptima. Prueba específica

Si el número de plazas demandadas supera al de ofertadas o si el Centro que imparte la titulación de Grado lo considera oportuno, el Vicerrectorado de Alumnos podrá autorizar la realización de una **prueba específica**, que tendrá carácter obligatorio. Habrá un llamamiento único, de forma que, quienes no se presenten, decaerán en todos sus derechos y por tanto no podrán conseguir plaza sea cual fuere la puntuación final. Dicha prueba se realizara en la fecha establecida en el Anexo I, versará sobre el dominio del Inglés por parte del alumno.

Octava. Publicación de admitidos

1. La lista provisional de admitidos será publicada en el Vicerrectorado de Alumnos (Paseo de Juan XXIII, 11.- 28040 Madrid) en los plazos establecidos en el Anexo I. Asimismo, al Centro le será remitida la relación, referida a quienes pueden formalizar matrícula.
2. La publicación de dichas listas tendrá carácter de notificación y supondrá la autorización para que el interesado pueda formalizar matrícula en el Centro.
3. Los alumnos podrán presentar alegaciones contra las relaciones provisionales de admitidos, en el plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación de las mismas en el Vicerrectorado de Alumnos, Paseo de Juan XXIII, 11.- 28040 Madrid, acompañando todos aquellos documentos justificativos de los extremos que aduzcan.
4. Contra las respectivas Resoluciones de la UPM al respecto, los interesados podrán presentar los recursos que procedan, a tenor de la legislación vigente.

Novena. Matrícula

Los titulados que hayan sido admitidos se matricularán siguiendo las mismas normas que rigen para los demás alumnos del Centro y, para su formalización, se precisará haber abonado las tasas de precios públicos correspondientes. Así mismo deberán abonar durante el curso los 180/168 créditos europeos reconocidos de su titulación de origen.

La impartición del curso queda supeditada a que exista un número de solicitudes que completen el cupo ofertado. En caso contrario, los alumnos recibirán docencia en las asignaturas del Grado en los distintos semestres.

Décima. Estructura del Curso de Adaptación para titulados UPM

| ASIGNATURAS | CRÉDITOS | TIPO | SEMESTRE |
|--|----------|------|----------|
| ESTADÍSTICA | 6 | Bás | 1º |
| INSTALACIONES II | 6 | Obl | 1º |
| HORMIGÓN ESTRUCTURAL | 6 | Obl | 1º |
| PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE OBRAS II | 3 | Obl | 1º |
| VALORACIONES Y TASACIONES. PERITACIONES JUDICIALES | 3 | Obl | 1º |
| GESTIÓN DEL PROCESO EDIFICATORIO | 3 | Obl | 1º |
| PREVENCIÓN Y SEGURIDAD II | 3 | Obl | 1º |
| CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE | 3 | Obl | 2º |
| LEGISLACIÓN URBANÍSTICA | 3 | Obl | 2º |
| ENGLISH FOR PROFESSIONAL AND ACADEMIC COMMUNICATION | 6 | Obl | 2º/1º |
| CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN | 6 | Obl | 2º |
| PROYECTO FIN DE GRADO | 12 | Obl | 2º/1º |
| TIPO de asignaturas: Básicas, Obligatorias y Optativas | 60 | | |

Undécima. Estructura del Curso de Adaptación para titulados de otras Universidades

| ASIGNATURAS | CRÉDITOS | TIPO | SEMESTRE |
|--|----------|------|----------|
| ESTADÍSTICA | 6 | Bás | 1º |
| INSTALACIONES II | 6 | Obl | 1º |
| HORMIGÓN ESTRUCTURAL | 6 | Obl | 1º |
| PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE OBRAS II | 3 | Obl | 1º |
| VALORACIONES Y TASACIONES. PERITACIONES JUDICIALES | 3 | Obl | 1º |
| GESTIÓN DEL PROCESO EDIFICATORIO | 3 | Obl | 1º |
| PREVENCIÓN Y SEGURIDAD II | 3 | Obl | 1º |
| PATOLOGÍA Y REHABILITACIÓN | 6 | Obl | 1º |
| CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE | 3 | Obl | 2º |
| LEGISLACIÓN URBANÍSTICA | 3 | Obl | 2º |
| ENGLISH FOR PROFESSIONAL AND ACADEMIC COMMUNICATION | 6 | Obl | 2º/1º |
| CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN | 6 | Obl | 2º |
| PROYECTO FIN DE GRADO | 12 | Obl | 2º/1º |
| OPTATIVAS | 6 | Opt | 2º |
| TIPO de asignaturas: Básicas, Obligatorias y Optativas | 72 | | |

Los titulados en ARQUITECTURA TÉCNICA de **otras universidades**, para obtener un título por la UPM, deberán cursar al menos 72 créditos europeos (el 30% de la carga lectiva del Plan de Estudios).

Adicional

Para la matriculación de la asignatura English for Professional and Academic Communication por parte de los titulados en Arquitectura Técnica y/o Aparejador, se requerirá tener acreditado el nivel B1 de inglés.